

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

07 de julio del 2022

INAMU-AJD-0052-2022

Acuerdo N° 10, Acta N° 13-2022

Adilia Caravaca Zúñiga

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Victoria Naranjo Porras

Jefatura Unidad Planificación Institucional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO DIEZ** tomado en la Sesión Ordinaria N° 13-2022 celebrada el 05 de julio del 2022.

ACUERDO NÚMERO DIEZ

CONSIDERANDO

1. Lo estipulado en el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292, del 2002, la cual señala *"Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración de riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tareas que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo"*.
2. Lo estipulado en el Marco Orientador Institucional del SEVRI INAMU, emitido en el año 2013, según el cual: *"En el INAMU se trabajará en el cumplimiento de los fines institucionales apoyados en el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, orientado hacia la mejora continua en los procesos, que a su vez permitan alcanzar mayores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión"*.
3. Lo establecido en la metodología para el abordaje del SEVRI presentada y aprobada en la sesión ordinaria N° 6 del 08 de junio del 2021, por la Comisión Ejecutiva de Control Interno y SEVRI institucional, para que se realice en cada caso la identificación, análisis, tratamiento y seguimiento de los riesgos del INAMU.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL INFORME FINAL DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL SEVRI INAMU DEL AÑO 2021, EL CUAL CONTIENE UN ANÁLISIS DE LOS RIESGOS SEGÚN PROCESOS DE TRABAJO DE TODOS LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES.
2. APROBAR LAS RECOMENDACIONES EMANADAS DE DICHO INFORME DE ACTUALIZACIÓN SEVRI INAMU 2021, INCLUYENDO EL PLAN DE MITIGACIÓN CON MEDIDAS DE MEJORA QUE DEBERÁN CUMPLIRSE EN LOS PLAZOS ALLÍ SEÑALADOS.
3. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INAMU PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL DE INAMU EL INFORME SEVRI INAMU Y SU PLAN DE MITIGACIÓN; ASÍ COMO UNA EXCITATIVA A LAS PERSONAS TITULARES SUBORDINADAS PARA QUE DICHO PLAN SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA.
4. INSTRUIR A LA COMISIÓN CECI-SEVRI PARA QUE PRESENTE ANTE ESTA JUNTA DIRECTIVA, UNA VEZ AL AÑO (EN DICIEMBRE), UN INFORME DE SEGUIMIENTO AL AVANCE DE TODAS LAS MEDIDAS DE MEJORA CONTENIDAS EN LOS PLANES DE MITIGACIÓN DEL SEVRI INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

ACUERDO FIRME

Junta Directiva

Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho

Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora de Despacho

Archivo / Consecutivo